SENAME
Ministerio de Justicia
Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DEL BIO BIO CIP-CRC CORONEL

SEGUNDO SEMESTRE DE 2013

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE CORONEL:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar".** Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR:

- El llamado "protocolo" es un documento básico con lineamientos generales que no cumple con estándares técnicos requeridos por la comisión en su informe anterior.

RECOMENDACIONES:

- Se mantiene lo recomendado en informe anterior: La creación de un protocolo de segregación que contemple la aplicación de criterios técnicos: gravedad del delito, el nivel de reincidencia, la conflictividad, la edad, el nivel de escolaridad, las necesidades establecidas en el plan de intervención u otros.

RESPUESTA:

En atención a la recomendación, se actualizará protocolo técnico de segregación de jóvenes que ingresan al centro, tomando en consideración: gravedad del delito, reincidencia, la conflictividad y la edad de los jóvenes ingresados. Plazo: 30 de marzo de 2014.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR:

- Exceso de licencias médicas y de uso de permisos sindicales. Falta de reacción adecuada por la institucionalidad vigente a fin de que esta situación no afecte el normal trabajo con los jóvenes.
- Se observa en los registros individuales que las anotaciones que pretenden dar cuenta del proceso de intervención se refieren en la mayoría de los casos a aspectos de forma que no apuntan a los objetivos del PII. Se trata de anotaciones genéricas que no detallan el proceso realizado con los jóvenes, lo que podría constituir un problema en caso de cambio del profesional a cargo y no daría cuenta de un adecuado proceso de intervención por parte de los profesionales.
- No existe periodicidad por cada adolescente en la emisión de informes evolutivos a los tribunales correspondientes, pues, de las carpetas que la comisión tuvo a la vista, se pudo apreciar que todos los informes evolutivos estaban fechados 20 de agosto, sin considerar las distintas realidades de cada caso. (Trae como consecuencia problemas para la obtención de los beneficios de sustitución y remisión)
- Se mantienen los aspectos negativos del informe anterior: - los objetivos planteados en el PII evidencian que el adolescente no participa en su elaboración ya que éstos están realizados en primera persona; estimando la comisión que más bien parecen objetivos que debe realizar el equipo tratante.
- En la elaboración de los informes evolutivos no hay una participación directa de los insumos que pueda aportar el ETD.

Respuesta centro:

1.- Respecto de las licencias médicas, la Dirección Regional enviará al Departamento de Personas del SENAME nómina con funcionarios que registren un mayor número de licencias especialmente en períodos de contingencia o período de verano. Lo anterior, con el objeto de advertir el uso de prácticas abusivas de estas. En cuanto a los permisos sindicales esta materia se encuentra regulada al interior de SENAME y es el Departamento de Personas a quien le corresponde instruir nacionalmente sobre el particular. **Plazo: Cuatrimestral.**

2.- En relación al punto dos, el centro se encuentra implementando un proceso de intervención con jóvenes y de registros de éstas, conforme a los lineamientos técnicos emanados desde el nivel central, los cuales establecen que los registros de intervención deben demostrar una correspondencia con los objetivos establecidos en el Plan de intervención individual. La jefatura técnica del Centro es la encargada de monitorear y revisar dicho proceso con el fin de velar que se de cabal cumplimiento a los lineamientos mencionados. En lo que respecta al traspaso de información en el supuesto que exista un cambio de profesional, el centro cuenta con un protocolo que formaliza dicha situación, el cual considera una reunión de traspaso de información con la participación de cada uno de los profesionales que intervienen con el joven, sin embargo, se instruirá al equipo técnico mejorar sistemas de registros dando cuenta certeramente del proceso del joven de acuerdo a los objetivos planteados en sus respectivos PII. Cabe señalar que durante el año 2014 se implementará la aplicación de Herramienta de Evaluación diferenciada (HEDI), que se encuentra enmarcada dentro de las metas de convenio de desempeño colectivo de los centros cerrados, instrumento que permitirá mejorar y/o superar las observaciones señaladas por la comisión CISC en lo relativo a este aspecto. **Plazo: 01 de febrero 2014.**

3.- En relación al punto tres, es importante señalar que la periodicidad del envío de los informes de avances es determinada por el Tribunal, o en subsidio, por el artículo 123 del Reglamento de la Ley 20.084. En efecto, por regla general es en el acto de aprobación del Plan de intervención donde se estipula la periodicidad de envío de los informes de avances al Tribunal. En términos prácticos efectivamente pudiesen existir informes con la misma fecha y esto se debe a que el Encargado de Casos elabora el mismo día los informes respectivos, no obstante, la información es particular de cada joven y se recopila en forma separada, de acuerdo a los avances y/o retrocesos de cada joven. Se debe manifestar que no se evidencian dificultades o problemas en relación a la periodicidad de los informes para la obtención de sustituciones y/o remisiones. Resaltar que sobre esta materia se trabaja en forma conjunta con la defensoría en instancias de reuniones de Análisis de casos, por cuanto los informes siempre detallan y dan cuenta objetivamente el proceso del joven.

4.- Conforme a los lineamientos establecidos, el centro, sí incorpora al joven en el proceso de elaboración de su Plan de Intervención Individual, hecho que se evidencia a través de la firma de este en su PII. Como se indica precedentemente, para este año 2014, se implementa la ficha HEDI herramienta de Evaluación diferenciada, en el cual se da énfasis a establecer un protocolo de acuerdo con el joven en relación a su proceso de intervención.

5.- En relación al punto seis, los informes evolutivos se realizan con los insumos aportados por los diferentes actores que intervienen en el proceso de intervención del adolescente y de las reuniones de análisis de casos efectuadas por casa, instancia en la cual participan activamente los educadores de trato directo. Estos informes contienen el nombre y firma del educador.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que las actas de reuniones de casa se circunscriban únicamente al proceso de intervención de los jóvenes.

- Se recomienda crear un documento que consigne información cualitativa y relevante del accionar y comportamiento del adolescente, a cargo de los educadores de trato directo, en que se indique por ejemplo la participación del joven en talleres, en actividades educativas, recreativas, y su disposición a ella, procurando la retroalimentación con el encargado de caso.

- Se recomienda tener a la vista los resultados de los procesos de evaluación para disponer la renovación de los funcionarios a contrata.

- Se recomienda al personal de gendarmería limitar estrictamente su intervención a lo señalado en el reglamento, esto es, párrafo IV, artículos 139 y siguientes.

- Se reitera lo recomendado en informes anteriores:

- Permitir la participación de los ETD en la elaboración de los informes evolutivos mediante el aporte de información escrita sugiriendo que esta información sea recabada mediante los registros del documento aludido con antelación.

- Realizar la retroalimentación con el joven en relación con los avances del Plan de Intervención y el reforzamiento en aquellos casos en que se presente un retroceso, permitiendo el abordaje de manera coordinada y colaborativa, permitiendo, en caso de ser necesario, la modificación o readecuación de éste.

- Se recomienda continuar con las capacitaciones a los equipos intervinientes en áreas relacionadas con su gestión - elaborar plan de formación y capacitación para el personal, abordando su contenido, duración y coherencia con el sistema de responsabilidad penal adolescente. Se sugiere que sus contenidos sean en temáticas tales como criminalidad juvenil, psicología del desarrollo, manejo de crisis, impulsividad, violencia, salud mental. Es indispensable para la comisión que se garantice que las capacitaciones sean brindadas por expertos que combinen conocimientos académicos, científicos y profesionales.

Respuesta del centro.

Respecto de las reuniones de casa, se instruirá por escrito al personal que las actas de reuniones de casa y/o análisis de caso reflejen y den cuenta de esta instancia, es decir de la revisión del proceso de intervención de cada joven conforme a lo establecido en el PII, anexándose este verificador en los respectivos dientes de los jóvenes. **Plazo: 30 de enero de 2014.**

- El centro cuenta con una bitácora por casa cuyo registro es de cargo de los educadores de trato directo y en donde se debe registrar la información relacionada con todo el accionar de los jóvenes. La forma de llenado y contenidos de dicha bitácora fueron impartidas mediante memorándum N° 55 de fecha 30.11.2012. A dicho documento se anexó un documento intitulado registro diario de actividades, que deben llenar diariamente los profesionales de trato directo, y que contiene los nombres de todos los jóvenes por casa, las actividades educativas, recreativas y otras en que participen diariamente; este registro que tiene como nombre "Actividades diarias de los adolescentes", se encuentra operativo, desde 1 de enero 2013. Esta pauta consigna reportes tanto de los educadores diurnos como nocturnos y es recogida diariamente por los coordinadores (diurnos como nocturnos) quienes entregan los registros al día hábil siguiente a la jefatura técnica del centro quien ingresa al día siguiente las actividades al sistema informático del Servicio denominado "SENAINFO", base que permite monitorear diariamente las actividades diarias por cada joven, y cuyo cumplimiento se supervisa en forma permanente por la jefatura del centro, supervisores técnicos de la Unidad de Justicia Juvenil y profesionales del Departamento Técnico a nivel nacional. Cabe señalar que en los informes de supervisión técnica realizados por la Unidad de Justicia Juvenil durante el presente año, este ámbito está con un nivel óptimo de cumplimiento. Sin embargo, y proyectando una mejora de dicho sistema de registro se reiterará a los educadores del estamento tanto diurno como nocturno que el ingreso de todas las actividades diarias realizadas los jóvenes, evitando a omitir información relevante para el proceso de intervención. En cuanto a los talleres existe una plantilla única y un sistema de asistencia incorporada en el mismo formato. **Plazo 30 de enero de 2014.**

En cuanto a las evaluaciones de cada funcionario/a, el centro, si las considera como insumos para disponer las renovaciones de contrata.

En lo relativo a los ingresos de GENCHI, estos se realizan en conformidad a lo estipulado por la ley y el reglamento, teniendo en consideración la prevención de conflictos críticos que expongan a riesgo la integridad de jóvenes y/o funcionarios.

Sobre la participación de los Educadores de trato directo en la elaboración de los informes: Los educadores diurnos y nocturnos participan de la elaboración de informes evolutivos entregando insumos escritos a los profesionales encargados de caso, o entregando insumos verbales en las reuniones de equipos de casa, todo lo cual queda registrado en el acta de la reunión. Cada informe evolutivo confeccionado contiene el nombre y la firma del educador que participó en la confección del mismo. De los aportes individuales entregados queda constancia en las respectivas actas de reuniones de casas, existiendo una copia en el expediente de ejecución de los jóvenes.

- En cuanto a la retroalimentación con el joven de su plan de intervención individual Se reforzará con el equipo de casa efectuar evaluación sistemática con cada joven respecto de los avances y retrocesos de la intervención respecto de los objetivos planteados en los PII. A su vez se realizará monitoreo de esta acción de parte de la jefatura técnica del centro. Para estos efectos se tendrá como referencia la Guía para el Manejo de Casos, emitida desde el departamento técnico, en la que se entregan lineamientos sobre esta materia. De esta acción se dejará registro en los respectivos expedientes de ejecución.. **Plazo al 30 de marzo de 2014.**

En cuanto a la capacitación dirigida a los educadores de trato se anexa plan de anual de capacitación efectuado el año 2013, en la que se incluye a profesionales y educadores:

NOMBRE ACTIVIDAD DE CAPACITACION PROGRAMADA (PLAN JOVEN)	N° HRS. CRONOL	**PARTICIPANTES**
HERRAMIENTAS DE TERAPIA OCUPACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES CON JOVENES INFRACTORES DE LEY	24	1 terapeuta de CIP CRC Coronel)
SALUD INTEGRAL DEL ADOLESCENTE	24	2 enfermeras y 2 paramédicos del CIP CRC Coronel
ANALISIS Y GESTION DE REDES SOCIALES	24	1 profesional estamento psicosocial 1 coordinador socioeducativo del CIP CRC Coronel
SALUD SEXUAL, PATERNIDAD Y PREVENCION DE VIOLENCIA	32	1PIC / 2PEC / 2ETD del CIP CRC Coronel
PESQUISA E INDICADORES DE RIESGO SUICIDA	24	1 PIC / 2 PEC / 2 ETD del CIP CRC Coronel

JUICIO PROFESIONAL Y EVALUACION DIFERENCIADA	32	1 PEC y un jefe Técnico del CIP CRC Coronel
DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES	24	1 jefe técnico CIP CRC Coronel

Cabe señalar que durante el año 2013 se realizaron 4 jornadas de trabajo y capacitación a todos los funcionarios del centro, los días 28 de agosto y 04 de septiembre, 13 y 27 de noviembre de 2013, en cual se abordaron temas técnicos, circulares de maltrato, rutina y procedimientos al interior, tratamiento de programa de drogas, aspectos reglamentarios del centro. En esta instancia además se incorporó exposición de escritor y experto en trabajo con jóvenes en riesgo social Dante Bravo.

Indicar además que existe un programa anual de capacitación del SENAME, enviado por la Dirección Nacional el año 2014, que se adjunta.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

- Mantención de inadecuados espacios de separación. Están ubicadas en un sector húmedo, desprovisto de luz adecuada, ventilación y en un entorno hostil. No reúne las condiciones básicas de habitabilidad, y en la práctica son utilizadas como "celdas de castigo", como surge del relato de los jóvenes, hecho particularmente grave y contrario al artículo 75 del reglamento.
- El centro no cuenta con agua potable.
- Falta de equipamiento adecuado para gendarmería en su labor de control de ingreso de sustancias prohibidas al centro.

RECOMENDACIONES (No dejar en blanco):

- Dotar a Gendarmería de elementos tecnológicos necesarios para detectar ingreso de droga al centro.
- Eliminar las actuales dependencias de segregación que funcionan en la práctica como celdas de castigo.
- Insistir con las gestiones que correspondan para que los jóvenes cuenten con agua potable.
- Mejorar los espacios de recreación de los jóvenes. - dotar el lugar de más áreas verdes. - habilitar computadores con acceso a internet.

RESPUESTA CENTRO:

Pe Se solicitará a través de Memorándum dirigido a SENAME Nacional equipamiento tecnológico para Gendarmería. **Plazo 15 de febrero de 2014.-**

De igual forma se enviará un Memorándum interno a jefe de Destacamento, para que este canalice solicitud de mayor equipamiento y asistencia periódica de caniles su dirección regional.. **Plazo 30 de enero de 2014.-**

El centro se encuentra ubicado en un sector húmedo, ya que previa construcción correspondía a sector de humedales. Respecto de las dependencias de separación, cada pieza cuenta con luminarias anti vandálicas que se encienden desde la oficina del educador de trato directo. La ocupación de la unidad de separación de grupos se encuentra ajustada de acuerdo al art. 75 del reglamento de ley 20.084,, por lo que no es posible eliminar, sin embargo, es necesario continuar trabajando en la mejora de las condiciones de habitabilidad de estas, situación también observada por supervisores técnicos de la Unidad de Justicia Juvenil. En efecto, se han ido introduciendo importantes mejoras, por ejemplo, todas las piezas tienen iluminación anti vandálica con ventanas de policarbonato transparente, y se encuentran pintadas nuevamente en octubre 2013. Cada pieza cuenta con calefacción. Sin prejuicio lo anterior, se enviará petición a nivel central para arreglos generales y reestructuración del espacio, de manera tal de dar a este espacio las características de de casa. **Plazo de solicitud: 30 de enero de 2014**.

Respecto del agua potable, señalar que se encuentra en proceso de ejecución el diseño del proyecto de conexión a red de agua potable. Durante el 2014 se realizará la conexión de agua potable.

En cuanto a espacios de recreación, se realizó un proyecto "Mejorando Mi Centro", segunda versión, iniciado en el mes de marzo de 2013, el que generó la adjudicación de recursos económicos, a través del cual se contempló la mantención de áreas verdes, sembrado de pasto, plantar arbustos, mejoramiento de entorno de los espacios comunes de las casas jardines, ornamentación de plantas, arbustos, elementos decorativos, colgantes, entre otros. Así también contempló el pintado de los muros de las casas en sus lados externos mediante murales con diseños realizados por los jóvenes y con apoyo de educadores. Se solicitaran mayores recursos durante este año para realizar nuevas mejoras o mantención de estas. **Plazo. 28 de febrero de 2014.**

Se evaluará la factibilidad técnica de dotar de internet al interior del centro, a través de proyecto educativo ENLACE. **Plazo: primer semestre año 2014.**

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

- No funcionamiento de los detectores de humo.
- El mal funcionamiento del sistema de tele vigilancia y la falta de un plan de mantención. - mal sistema de iluminación nocturna.
- Inexistencia de línea telefónica directa con servicios de emergencia (bomberos, carabineros, centro de alerta temprana)

- Se informa en entrevista que al interior del centro no existe un cuarto específico para almacenar los equipos de protección personal contra incendio (botas, pantalón, chaquetas, casco de bomberos y equipo de espuma).

RECOMENDACIONES:

- Reparar detectores de humo.
- Habilitar al interior del centro un lugar para almacenar los equipos de protección personal contra incendio (botas, pantalón, chaquetas, casco de bomberos y equipo de espuma)
- Dotar a gendarmería de los elementos tecnológicos necesarios para detectar ingreso de droga al centro.
- Si bien es cierto se informa que se encuentra en proceso de licitación la reparación del sistema de tecno vigilancia, no lo es menos que al momento de la visita éste no funcionaba en óptimas condiciones, por lo tanto, se mantiene la recomendación de reparar el equipo de tecno vigilancia.
- Se mantienen recomendaciones del informe anterior:
  Elaborar un plan de mantención del equipo de tecno vigilancia.
  Mejorar el sistema de iluminación en el centro.
  Implementar una línea telefónica directa con instituciones de emergencia (bomberos, carabineros, centro de alerta temprana)
  Habilitar una quinta garita de vigilancia.
  Continuar con las realizaciones de simulacro de emergencia con los jóvenes.

RESPUESTA CENTRO:

Se enviará al nivel central Memorándum solicitando la habilitación y reposición de los detectores de humos de las casas y dependencias internas, como externas. Plazo: 30 de enero de 2014.

El centro dispone, al lado de la guardia de GENCHI de un gabinete o sala de seguridad donde se encuentran los implementos de seguridad existentes. Entre la implementación se encuentra la ropa de seguridad, cascos, grupo electrógeno, Ifex, equipo de espuma SEP, herramientas de seguridad, moto trozadora, entre otros.

Punto 4) En relación a la tecno vigilancia del centro, esta se encuentra en optimas condiciones con entrega los primeros días de diciembre de 2013.

En cuanto a recomendaciones anteriores se debe mencionar que:

- A través del Departamento de Administración y Finanzas de la DINAC se estableció un Plan de mantención de equipos por cada centro el cual se encuentra publicado por SENAME y monitoreado en cada región. En cuanto al diagnóstico del sistema de tecno vigilancia de todos los CIP CRC del país, este se encuentra actualmente en implementación por parte del nivel central de SENAME.

- Se incorporó esta solicitud en Plan Maestro del centro correspondiente al año 2013. De no existir recursos, el nivel central de SENAME incorporará dichos requerimientos en las obras correspondientes a la Ampliación del centro. Se reiterará a nivel central a través de memorándum: **plazo: 30 de enero de 2014.**

Se debe manifestar que se tiene una positiva coordinación ción con el Cuerpo de bomberos de Coronel, existiendo un flujo expedito de comunicación ante cualquier emergencia que se presente en el centro. Hay informes de actuación en operativos e inspecciones realizadas en el centro. En relación a otros servicios de emergencias, se mantiene comunicación directa con Carabineros de lagunillas, CESFAM de Lagunillas, Hospital de Coronel, Fiscalía y Policía de Investigaciones de coronel.

Con respecto a habilitación de quinta garita en el centro, se reiterará esta la necesidad vía Memorándum a la Dirección Nacional de Sename. Plazo 30 de enero de 2014.-

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

- La cuenta que realiza Gendarmería al interior del centro en la tarde, la cual supone la normalización de prácticas institucionales de tipo carcelario.
- Escasa capacidad en manejo de conflictos por parte de los educadores de trato directo. Aumento de ingresos de Gendarmería al interior del centro por petición de los Etd.

RECOMENDACIONES:

- Capacitar a todo el personal, principalmente a los educadores de trato directo, en manejo de conflictos.
- Informar sobre la rutina para los jóvenes que se encuentren en medida de separación de grupo en la que participe todo el equipo a cargo.
- Se reitera lo consignado en informes anteriores, en el sentido de adoptar un protocolo adecuado para hacer un seguimiento a jóvenes que se ven involucrados en situaciones de conflicto o riesgo que suponga un trabajo directo con éstos, haciéndoles participar de tal seguimiento con miras a que no se repita la situación.
- Eliminar la cuenta como una práctica diaria y obligatoria, ya que sólo contribuye a asimilar el modelo al penitenciario para adultos y es contraria a derecho. en efecto, teniendo en vista que no existen conflictos críticos frecuentes parece recomendable, en el marco de lo establecido en el art. 144 del reglamento, dejar el conteo de la población como una medida excepcional y no rutinaria, toda vez que la norma citada la establece a modo facultativo y ejemplificativo.

Respuesta del centro:

Respecto de la capacitación al personal, es posible señalar que se realizó capacitación en el 2° semestre de 2013, agosto- septiembre-noviembre de 2013, en manejo de conflictos, sin embargo, se planificarán para el presente año, instancias destinadas al abordaje de esta materia. **Plazo: 28 de febrero de 2014**

En cuanto a la unidad de separación, se formalizará un protocolo de intervención en dicha unidad, el cual se socializará con el personal del centro, en espacial con los equipos técnicos. **Plazo 28de febrero de 2014**.

En cuanto a los conflictos, siempre se toma en cuenta la opinión de los jóvenes, información que se encuentra anexada en archivador existente en la secretaría técnica administrativa del centro y en expediente de ejecución. Es necesario señalar que siempre se realiza intervención e incluso se realizan acciones reparatorias o mediaciones entre las partes involucradas, análisis de casos, evaluaciones diferenciadas y encuadres grupales con los diferentes actores del sistema dentro de las casas o individualmente con cada joven.

El conteo de la población es una medida preventiva permitida en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 20.084 y cuya aplicación la disposición legal citada la entrega de manera exclusiva al criterio del Director del Centro para la prevención de conflictos críticos.

FACTOR 6: SALUD

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

- No cuenta con personal de aseo. Son los paramédicos quienes cumplen esta función.

RECOMENDACIONES:

- Contar con personal de aseo externo para la enfermería. Lo anterior es fundamental, considerando que el flujo de atención es de 70 atenciones diarias, aproximadamente.

Respuesta del centro:

Se enviará memorándum solicitando aumento de personal en área de aseo. **Plazo: 30 de enero de 2013**

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

- La inasistencia a clases y la falta de un abordaje apropiado para superar este inconveniente.
- Escasa e inorgánica oferta de talleres y cursos de capacitación.
- Entorno ambiental inadecuado para una efectiva intervención. Se observan similitudes con el sistema carcelario.

RECOMENDACIONES:

- Se mantienen íntegramente las recomendaciones del informe del 1° semestre:

I) Factor educación:

- Abordar coordinadamente con el equipo técnico el problema de inasistencia de los jóvenes a clases, procurando mejorar la concurrencia de los adolescentes al colegio.
- Cambiar la modalidad educativa a una que entregue verdadera nivelación con el curso que se obtiene. Pareciese que no existe una coordinación adecuada de la certificación educativa que se les puede entregar y el reconocimiento de ella en el medio libre, por lo que debería trabajarse en un proceso de enlace con el medio exterior. no parece estar articulado el trabajo en este sentido, no obstante la existencia del programa ASR.

Respuesta centro:

- 1.- En forma transversal a los procesos de intervención que se ejecutan con los jóvenes, se incorpora el área educativa, así está señalado en todos los planes de intervención individual, y plan de actividades individual de condenados e imputados, respectivamente. Por ello los equipos de casas constantemente se encuentren trabajando en motivar a los jóvenes para que adhieran a las instancias formales que imparten educación al interior del centro: Colegio Renoval y proyecto ASR. Las dificultades específicas de aquellos jóvenes que se observan menos motivados para incorporarse a clases o actividades de evaluación y refuerzo escolar, se abordan en las reuniones de casas, buscando en esos espacios las estrategias de motivación conjuntas. Por otra parte, la Directora del colegio "El Renoval" informa mediante un documento escrito denominado "relato de los hechos" cuándo un joven se niega a asistir a clases sin causa justificada, con la finalidad de conseguir una actuación oportuna de los equipos en relación con la asistencia a clases. Asimismo, en dicho documento, se reportan las dificultades presentadas por los estudiantes en las aulas, para una oportuna intervención. Como una forma de apoyar estas acciones se solicitará a la Dirección del centro generar estrategias durante el presente año, tendientes a mejorar los aspectos con mayores debilidades en esta área. Lo anterior en instancia de reunión técnica a realizarse con equipo directivo del centro y profesionales de la unidad de justicia juvenil. **Plazo: 31 de enero de 2014.**

- 2.- Señalar Que con la instalación del piloto educativo se tiene una coordinación expedita de seguimiento educativo en el medio libre y que efectivamente debe realizar el Proyecto educativo ASR, como función inherente, establecida en su proyecto de funcionamiento. El flujo de las coordinaciones realizadas consta en los registros que mantiene el proyecto ASR.

II) Factor capacitación:

- Programar una oferta permanente y orgánica de capacitación laboral, procurando la existencia de distintos niveles en los talleres que conduzcan a la especialización. por ejemplo taller de maderas I, taller de maderas II, aplicable tanto a la oferta de talleres con capacitación SENCE como a los talleres internos del centro, considerando la demanda y la futura empleabilidad que éstos generen.

- Generar las condiciones necesarias para que un mayor número de jóvenes pueda acceder a los talleres SENCE.
- mejorar la infraestructura para la realización de talleres.

Respuesta centro:

Punto 1) En el marco del Plan Jóvenes durante el año 2014 se ejecutan en el centro 3 cursos de capacitación laboral al año. Esta actividad cuenta con un financiamiento vía Transferencia del Sector Público de SENCE, que incluye la certificación, talleres de apresto laboral y entrega de maquinaria para iniciar emprendimiento social.

Punto 2) Se debe señalar que el 100% de los jóvenes que cumplen requisitos mínimos acceden a cursos de capacitación laboral, acorde a los requerimientos establecidos por l SENCE.
Punto 3) Se enviará memorándum desde Dirección Regional a nivel central de Sename solicitando recursos para mejora de infraestructura de talleres. **Plazo: 30 de enero de 2014.**

III) Factor deporte:

- Contar un profesor especializado que coordine y ejecute un plan permanente y orgánico de actividades deportivas. para tal fin se sugiere coordinar con el instituto nacional del deporte.

Respuesta del centro:

- El centro cuenta con un profesor de educación física, de jornada laboral completa quien es el encargado de ejecutar las actividades deportivas al interior del centro y realizar coordinaciones con Instituto Nacional de Deportes u otras instancias a nivel Regional y Comunal. En su planificación de trabajo anual destina parte de su tiempo para realizar las gestiones y coordinaciones externas desde el ámbito público como privado, que permitan contar en forma permanente con el desarrollo de actividades extra-programáticas deportivas- recreativas y culturales para los jóvenes.

IV) Factor recreación:

- Dotar de más áreas verdes. se sugiere responsabilizar a jóvenes del manejo de éstas, por ejemplo huerta, e incorporar la perspectiva de cuidado del medio ambiente en los contenidos de la oferta del centro.
- Contar un profesor especializado que coordine y ejecute un plan permanente y orgánico de actividades recreativas.

RESPUESTA CENTRO.

Punto 1) se repite en factor 3, punto 4. El centro ejecutará proyecto de producción de STEVIA, para lo cual se requerirá de presupuesto al nivel central. Plazo: 28 de febrero de 2014.

En cuanto a contar con un profesor especializado, el centro cuenta con un coordinador educativo quien es el encargado de planificar todas las actividades en este ámbito..

FACTOR 8: ALIMENTACION

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

- Se mantiene el aspecto negativo del último informe: Aun no se cuenta con nutricionista en el centro. La minuta la efectúa profesional nutricionista de la Dirección Regional.

RECOMENDACIONES:

- Se mantiene la recomendación del último informe: Contar con una nutricionista exclusiva para el centro.

RESPUESTA CENTRO:

Se reiterará solicitud a SENAME Nacional de contar con una profesional nutricionista para el centro, sin embargo, es importante señalar que se cuenta con la asesoría semanal presencial de esta profesional, quien asesora y revisa minutas y raciones den centro, elaboradas por esta en forma conjunta con la ecónoma del centro, quien cuenta con 12 años de experiencia en el cargo. **Plazo. 30 de enero de 2014.**

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

- Ingreso y consumo de drogas al interior del centro se ha ido agravando.
- Se reitera lo observado en los últimos informes, esto es que los espacios físicos son insuficientes para la oferta programática y profesional destinada a los adolescentes. lo anterior genera que deban estructurar los espacios y tiempos de intervención de manera muy acotada, restando la posibilidad de generar una oferta intensiva que es lo que debiera proporcionar el programa de tratamiento e impidiendo realizar algunas propuestas o talleres concretos.
- No todos los profesionales que intervienen tienen jornada completa o al menos la mínima que permita dar una mejor atención y generar mayor organicidad en la oferta. Se sugiere frente a esto coordinar directamente con senda y creser la dotación de profesionales.

RECOMENDACIONES

- Trabajar con las familias en tratamiento de drogas.
- se mantienen las recomendaciones consignadas en los últimos informes: -
  a) aumentar la jornada de los profesionales y monitores que intervienen en el programa.
  b) fijar objetivos de mayor cobertura.

c) aumentar y mejorar las dependencias a través de la instalación destinadas a estos programas, al menos, dos nuevos box con equipamientos suficientes, como asimismo nuevas salas.

RESPUESTA CENTRO:

- Se debe manifestar que los profesionales del Proyecto de Drogas Creser realizan una intervención integral que aborda el trabajo con las familias, por tanto, el ingreso de drogas se debe a otros factores entre estos: el ingreso de amigos, pololas etc. Al respecto se han tomado las medidas pertinentes, y se continuará reforzando situación con los actores involucrados a fi de minimizar los factores de riesgos relacionados con la temática.
- En jornada de complementariedad SENAME (CIP CRC) y Creser, se acuerda solicitar desde el Programa Creser Bio Bío a SENDA Regional, requerimiento de aumento de plazas, justificando técnicamente dicha solicitud, a la cual deberá adjuntarse nómina de sobre atención que justifique técnicamente dicha sobredemanda. Sin embargo, se solicitará nuevamente a proyecto aumentar jornada de profesionales y monitores que intervienen en el programa. **Plazo. 15 de febrero de 2014.**
- Se solicitará vía Memorándum a Dirección Nacional para proyecto de ampliación de las dependencias del equipo de drogas o en su defecto se abordará situación con Fundación Tierra de Esperanza y SENDA, con la finalidad de dar solución conjunta en el corto plazo a esta problemática. Plazo: 30 de enero de 2014.-

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

- Falta de privacidad en visitas familiares que reciben los jóvenes.

RECOMENDACIONES (No dejar en blanco):

- Habilitar dependencias para visitas.
- Se recomienda sugerir formalmente a la autoridad que corresponda –defensor penal público regional- la gestión del aumento de dotación de profesional de la defensoría penal pública juvenil para la fase de ejecución.

RESPUESTA CENTRO:

1.- No es posible habilitar espacios diferentes para visitas, se cuenta sólo con el gimnasio, no siendo factible realizar dichas visitas en las casas por el riesgo de que ingresen sustancias prohibidas, existiendo un mayor control en dependencias destinadas para dicha instancia

2.- Desde el centro se mantiene una coordinación expedita con defensora de ejecución, no han existido dificultades en los procesos de los jóvenes recibiendo toda una muy buena atención.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Se reitera lo enviado en respuesta de informe anterior que el centro cuenta internamente con una división tanto de jóvenes condenados como imputados, ello ha impulsado un trabajo de los equipos de casas, tendiente a la revisión y evaluación sistemática de los avances y retrocesos en los procesos de intervención de los/as jóvenes. Dentro de esta lógica se ha propendido a fortalecer la metodología de análisis de casos, y profundización diagnóstica, instancias en las cuales participa el equipo de casa, incluyendo a los Educadores de Trato Directo. La rutina instalada tiene como eje central la EDUCACION, a partir de la instalación de un Modelo Educativo desde marzo de 2012, atingente a las condiciones y necesidades de los y las jóvenes y desde ahí surgen estrategias de intervención. Es necesario resaltar y reiterar que:

- Se trabaja con un colegio que dicta educación formal basada en la educación de adultos a través del decreto Nº 239 (Colegio El Renoval)
- Existe un Proyecto o Programa de apoyo Psicosocial a la reinserción educativa (ASR), dependiente de la Fundación Tierra de esperanza que cuenta con una amplia trayectoria de atención en los Centros privativos de libertad.
- Que ambas instancias educativas abordan de manera complementaria y colaborativa distintos énfasis en la intervención educativa con adolescentes que requieran por un lado continuidad de estudios regulares en el caso de no llevar más de un (1) año fuera del sistema, y por otro lado la preparación y facilitación para la reinserción al sistema de educación regular (apresto, nivelación, inserción) para jóvenes con más de dos (2) años fuera del sistema escolar regular.
- Que se cuenta con 8 salas de clases (instalación de módulos a partir de Abril de 2012) una sala de computación habilitada con 8 computadores.
- Importante es mencionar que el déficit de espacios para atención individual no solo se restringe a los proyectos externos, sino también para los profesionales de SENAME.
- Es fundamental indicar además los avances obtenidos en materia de reinserción social, habiendo obtenido, como centro, durante el año en curso se han insertado en educación superior y/o en trabajos formales remunerados alrededor de 7 jóvenes.